Acceso

El portal **Importass** incorpora una nueva sección titulada "**Envía una solicitud**", desde la cual el ciudadano podrá acceder a tres nuevos servicios:

- Enviar una solicitud.
- Consultar el estado de una solicitud.
- Completar una solicitud.





Envía una solicitud

Si no dispones de una identificación digital válida y necesitas información personalizada o realizar una gestión, podrás enviarnos una solicitud adjuntando tu documento de identidad.

Lo resolveremos en la mayor brevedad posible.

Enviar una solicitud

Indícanos qué necesitas y adjunta la documentación solicitada junto con tu documento de identidad.

Consultar el estado de una solicitud

Conoce en qué estado se encuentra tu solicitud y, si es necesario, qué información adicional debes aportar.

· Completar una solicitud

Adjunta la documentación adicional que te hemos solicitado para que podamos tramitar tu solicitud.

10



Servicios del ciudadano

Cada uno de los servicios tendrá su **propia página de servicio** con la información necesaria sobre cómo tramitar (qué necesitas, plazos, en qué situaciones aplica...).



Enviar una solicitud



Consultar el estado de una solicitud



Completar una solicitud





Enviar una solicitud (1/4) Autenticación

El primer paso en el servicio de presentar solicitud es autenticarse. Para ello el ciudadano debe seguir los siguientes pasos:



1# Validar correo electrónico e indicar datos personales

En primer lugar, el ciudadano indica su correo electrónico y lo valida mediante OTP.

Después, indica su información personal.



2# Realizar un selfie

El ciudadano tiene dos opciones para realizar el paso:

- Si dispone de cámara en su dispositivo, se puede hacer la foto directamente.
- En caso contrario, mediante un código QR que permite realizar la foto desde otro dispositivo.



3# Adjuntar documentación

Finalmente, el ciudadano debe adjuntar las dos caras de su DNI antes de avanzar a la siguiente pantalla.





Enviar una solicitud (2/4) Tipología de solicitud

Después de la autenticación, el ciudadano procede a elegir el tipo de solicitud que necesita y adjunta la documentación relacionada con el trámite solicitado.

1# Información personal

En primer lugar, el ciudadano rellena el código postal y el teléfono. El resto de datos se trasladan desde la pantalla anterior.

2# Tipo de solicitud

El ciudadano elige la categoría y trámite que quiere solicitar, y escribe un breve motivo por el cual solicita atención.

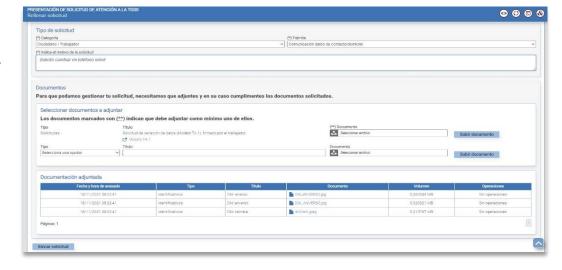
Enlace a las categorías y trámites

3# Adjuntar documentación

Finalmente, en base al trámite solicitado, el ciudadano recibe la indicación por parte del sistema de adjuntar cierta documentación (el selfie y fotos del DNI ya aparecen como adjuntos y no se pueden eliminar de la solicitud).











Enviar una solicitud (3/4) Firma y envío

En el bloque final de la solicitud inicial, el ciudadano ve un resumen de los datos de la misma antes de firmar su solicitud vía OTP y enviarla.

1# Resumen de datos

El ciudadano puede ver un resumen de los datos de su solicitud para comprobar que son correctos.



2# Declarar conformidad

El ciudadano se informa sobre el tratamiento y protección de datos, declara su conformidad y solicita un código para firmar y enviar la solicitud.



3# Firmar y enviar

Si el código introducido es válido y el ciudadano ha dado su conformidad. La solicitud se envía.



amiento y Protección de Datos I a los datos mostrados en el resumen de la solicitud y declaro que son correctos.
d, debes solicitar un código mediante el siguiente botón y lo recibirás en tu correo electrónic
ódigo en el siguiente campo para firmar y
d



Enviar una solicitud (4/4) Correos automáticos

Tras el envío de la solicitud, el sistema genera los siguientes correos automáticos:

1# Correo tras la solicitud inicial

En el envío inicial de la solicitud, el ciudadano recibe un correo con el justificante generado e indicando dónde puede hacer el seguimiento.

2# Correo en caso de cita concertada

Cuando el tramitador concierta una cita con el ciudadano, éste recibe un correo que le indica el lugar y hora de la cita, además de la documentación que debe traer.

3# Correo tras la resolución de la solicitud

Cuando la solicitud se resuelve (tanto de oficio como por acción del tramitador), el ciudadano recibe un correo que le informa del cierre del caso junto con la documentación generada (si aplica).











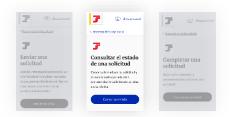
Consultar el estado de una solicitud (1/3) acceso

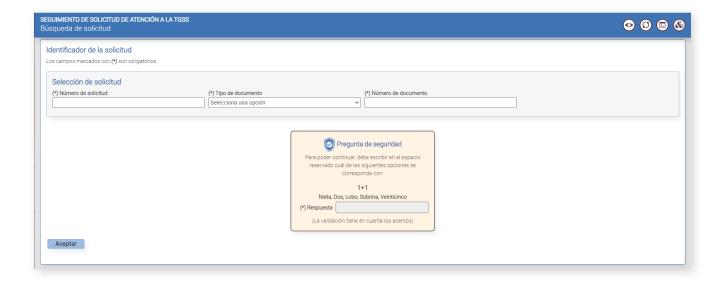
En primer lugar, el ciudadano debe acceder al servicio indicando:

- Número de solicitud.
- Tipo de documento (DNI/NIE).
- Número de documento.

Acto seguido, el sistema valida los siguientes puntos antes de permitir el acceso:

- Que los datos tengan el formato correcto.
- Que los datos correspondan a una solicitud existente en ATRIA (tanto en estado "Abierto" como "Cerrado").





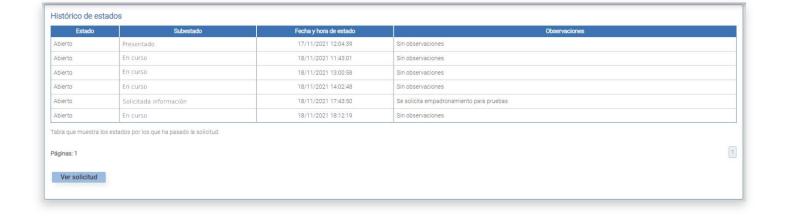


Consultar el estado de una solicitud (2/3) Histórico

El ciudadano ve primero una tabla que muestra los estados y subestados por los que ha pasado su solicitud y el actual en el que se encuentra.

Los estados que podrá ver son: "Presentado", "En curso", "Cita concertada", "Solicitada información", "Resuelto", y "Resuelto de oficio".

Mediante el botón "Ver solicitud", el ciudadano puede acceder al detalle de la solicitud que está consultando.





Nota: el estado "En curso" visualizado por el ciudadano puede corresponder internamente con los estados "asignado", "transferido", y "escalado". Éstos se explicarán más adelante.



Consultar el estado de una solicitud (3/3) Ver detalle

En esta pantalla el ciudadano consulta el detalle de la solicitud que está consultando, incluyendo la documentación que ha adjuntado para la misma.

El ciudadano no puede alterar la documentación desde este servicio.



